



**AVISO NÚM. 2020-332
(02 DE SEPTIEMBRE DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del primero (01) de septiembre de 2020 proferido por la magistrada Dra. AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00503-00, se admite el control inmediato de legalidad Decreto 106 del 14 de agosto de 2020, el alcalde de Villanueva acogió el Decreto departamental 208 del 14 de agosto de 2020 y en consecuencia ordenó el toque de queda en dicho municipio desde el 14 al 18 de agosto de 2020, reiterando las recomendaciones del cumplir el aislamiento preventivo obligatorio.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00503-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general